

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**158****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 215 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jeannette Quispe Villacencio, frente a doña Milagros Cambelo Origotas, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desarchivar las presentes actuaciones previa anotaciones en los libros correspondientes.

Conforme a lo solicitado, líbrese oficio al Registro de la Propiedad número 11 de Madrid a fin de que expida y remita certificación en que conste si existen inscritos en el mismo bienes o derechos susceptibles de embargo propiedad de doña Milagros Cambelo Origotas, con documento nacional de identidad número 50194309-Y, y en caso afirmativo, se hagan constar datos suficientes para el ulterior libramiento de embargo y sucinta referencia de sus cargas.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Milagros Cambelo Origotas, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.153/14)

